

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.963

Miércoles 2 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2550771

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 844 EXENTA (V. Y U.), DE 2024, QUE LLAMA A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES EN LA PROVINCIA DE TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA; PROVINCIAS DE SAN ANTONIO Y SAN FELIPE, REGIÓN DE VALPARAÍSO; PROVINCIAS DE SANTIAGO Y TALAGANTE, REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DEL CACHAPOAL, REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS; PROVINCIA DE CAUQUENES REGIÓN DEL MAULE; PROVINCIA DE PUNILLA, REGIÓN DEL ÑUBLE Y PROVINCIA GENERAL CARRERA, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

(Resolución)

Santiago, 26 de septiembre de 2024.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.465 exenta.

Visto:

- El decreto ley N° 1.305 (V. y U.), que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El decreto supremo N° 39 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
- La resolución exenta N° 1.189 de (V. y U.), de fecha 6 de julio de 2023, que aprueba listado de pequeñas localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades.
- La resolución exenta N° 94, de fecha 18 de enero del 2024, que aprueba procedimientos de selección para los Programas Recuperación de Barrios y Pequeñas Localidades.
- La resolución exenta N° 844, del 12 de junio de 2024, que llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades.
- La resolución exenta N° 355, del 31 de julio de 2024, que declara desierto el concurso propuesto para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en la Región de Antofagasta.
- El correo electrónico de fecha 3 de septiembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, solicitando un cupo para concurso regional para la provincia de Isla de Pascua.

Considerando:

- Que con fecha 18 de julio de 2024 finalizó la etapa de presentación de propuestas, establecida en el numeral 3 de la resolución exenta N° 844 (V. y U.) de 2024, y la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, procedió a declarar desierto el proceso ya que no se recibió ninguna postulación por parte de los municipios convocados.
- Que producto de la declaración desierta, respaldada por la resolución exenta N° 355 antes mencionada, el cupo asignado para la Región de Antofagasta para la modalidad concursable ha quedado vacante, por lo que se requiere reasignarlo a otra región del país, quedando el concurso nacional con 9 cupos en total.
- Que el requerimiento establecido en el correo electrónico de la Seremi de Valparaíso plantea justificadamente la necesidad de tener un cupo para realizar un concurso regional, que debe ser solicitado formalmente de acuerdo con lo establecido en la Res. Ex. N° 94, del 18 de enero de 2024.

CVE 2550771

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

d) Que para el cumplimiento del proceso de selección de nuevas localidades a que se refiere el llamado bajo la resolución exenta N° 844 y teniendo presente lo indicado en los considerandos a), b) y c) es necesario que el cupo disponible sea reasignado a la Región de Valparaíso para el concurso regional, por lo que dicto la siguiente:

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 844 (V. y U.), de fecha 12 de junio de 2024, en el sentido de reemplazar la tabla del resuelvo 2 por la siguiente:

REGIÓN	PROVINCIA	CUPO
VALPARAÍSO	San Antonio	1
	San Felipe de Aconcagua	1
METROPOLITANA	Santiago	1
	Talagante	1
O´HIGGINS	Cachapoal	2
MAULE	Cauquenes	1
ÑUBLE	Punilla	1
AYSÉN	General Carrera	1
TOTAL		9

2. Establécese que la resolución exenta N° 844 (V. y U.), de fecha 12 de junio de 2024, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.